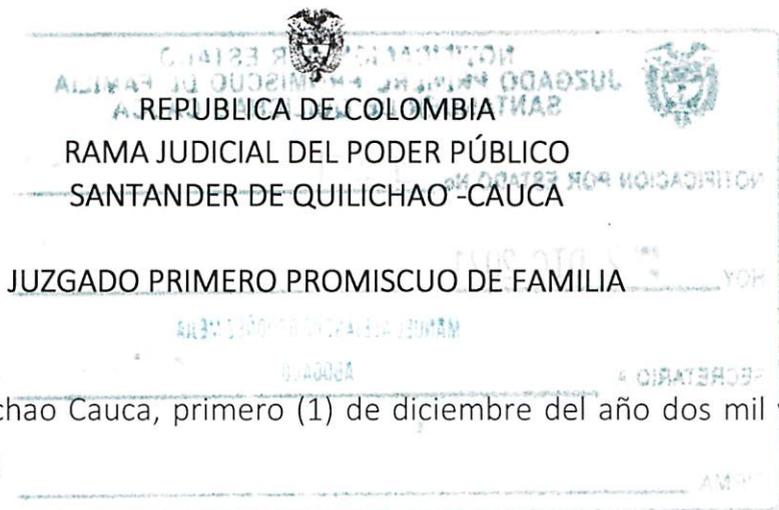


Proceso: IMPUGNACION DE PATERNIDAD
Demandante: CARLOS ALBERTO PECHENE CHEPE
Demandado: menor-S.A.P.U, hijo de LUZ IDALIA ULCUE DIZU
Radicado: 196983184001-2020-00081-00

CONSTANCIA DE SECRETARIA. 1 de diciembre del año 2.021. A despacho de la señora juez, el presente proceso con informe pericial de estudio genético de filiación, procedente del Instituto de Medicina Legal y Ciencias forenses de Bogotá, correspondiente al proceso en referencia. Sírvase proveer.


MANUEL ALEJANDRO ORDÓÑEZ MEJIA
Secretario



Santander de Quilichao Cauca, primero (1) de diciembre del año dos mil veintiuno (2.021).

Se encuentra a despacho el presente proceso, con informe pericial de estudio genético de filiación, procedente del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Bogotá, visible a folios 49,50 y 51; atendiendo a lo dispuesto en el artículo 110 del C.G.P, y la Ley 721 de 2001, se procederá a correr traslado a la parte demandada por el término de 03 días, para que ejerzan el derecho a la defensa y de sus intereses, el juzgado **DISPONE:**

1.- **CORRER** traslado del informe pericial de estudio genético de filiación, procedente del Instituto de Medicina Legal y Ciencias forenses de Bogotá, presentado en este

asunto, visible a folios 49, 50 y 51 del expediente, por el término de tres (3) días para que los interesados se pronuncien conforme a la Ley.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NORA LILIANA OROZCO QUINTANA

pv

 NOTIFICACION POR ESTADO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
SANTANDER DE QUILICHAO CAUCA

NOTIFICACION POR ESTADO No. 129

HOY, **F 2 DIC 2021**

SECRETARIO(A) MANUEL ALEJANDRO BRDÓÑEZ MEJIA ABOGADO

FIRMA: 